

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 3848** *Resolución de 2 de abril de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa «Sanidad en Línea Fase II».*

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, han suscrito, con fecha 28 de diciembre de 2012, un acuerdo de prórroga del Convenio trilateral de colaboración para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa «Sanidad en Línea Fase II».

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la referida Adenda de prórroga, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de abril de 2013.—El Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa «Sanidad en Línea Fase II»

En Madrid, 28 diciembre 2012.

REUNIDOS

De una parte, doña Ana Mato Adrover, Ministra de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, en virtud del Real Decreto 1826/2011 de 21 de Diciembre, por el que se dispone su nombramiento y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno así como el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, don Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid, nombrado por Real Decreto 1361/2012, de 26 de septiembre, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el artículo 7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, así como por el artículo 4.1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 1/2001, de 29 de marzo.

Y de otra parte, don Borja Adsuares Varela, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, Red.es), en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (en adelante, MSSSI), la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (en adelante, la CSCM) y la Entidad

Pública Empresarial Red.es (en adelante Red.es), podrán ser denominadas, individualmente, la parte y, conjuntamente, las partes.

Todas las partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración, y

MANIFIESTAN

Primero.

Que en fecha 2 de junio de 2009, el MSSSI (antes denominado Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (antes denominado Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y Red.es suscribieron el Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de servicios públicos digitales en el sistema nacional de salud, Programa «Sanidad en línea Fase II» (en adelante, el convenio marco), que fue ampliado mediante un nuevo convenio firmado con fecha 25 de octubre de 2010.

Segundo.

Que de acuerdo con la cláusula quinta del convenio marco, «Red.es suscribirá convenios específicos con las Comunidades Autónomas que decidan participar en el desarrollo de las actividades previstas en dicho convenio».

Tercero.

Que las partes, con fecha 30 de diciembre de 2009, suscribieron el Convenio Trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa «Sanidad en Línea Fase II» (en adelante, el convenio trilateral).

Cuarto.

Que, con fecha 25 de octubre de 2011, se ha acordado la prórroga del convenio marco con el fin de completar la ejecución de la totalidad de las actuaciones establecidas en los convenios con las Comunidades Autónomas y en el Nodo Central del Sistema Nacional de Salud, no previéndose que puedan completarse todas ellas a fecha 31 de diciembre de 2012. Del mismo modo, para cubrir estas actuaciones, es necesario prorrogar igualmente el convenio trilateral.

CLÁUSULAS

Única. *Prórroga.*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del Convenio Trilateral de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Entidad Pública empresarial Red.es, suscrito el día 30 de diciembre de 2009, las partes acuerdan prorrogar el citado convenio hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la finalización de las actuaciones ya iniciadas hasta su completa ejecución. La presente prórroga no conlleva incremento de gastos ni redistribución temporal de los compromisos asumidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el convenio marco. Asimismo, tampoco incremento de gastos para la Consejería de Sanidad.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente convenio de colaboración, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato Adrover.—El Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González González.—El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es., Borja Adsuara Varela,